

**ANEXO II (a)**

**ACUERDO DE 28 DE JULIO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2022 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Jorge Ramírez López

Viceconsejero de Hacienda, Industria y Energía



FIRMADO POR	JORGE RAMIREZ LOPEZ	29/07/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmYSTB8EGU3R8TENWVP6P843A9H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DOTACIÓN DE CRÉDITO EN LA ANUALIDAD 2022, CAPÍTULO 7 EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 51B DEL FONDO AUTOFINANCIADA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL METRO DE MÁLAGA.**

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a solicitud de la Dirección General de Movilidad, propone para su autorización una modificación presupuestaria de dotación de crédito en la anualidad 2022, capítulo 7, del Servicio Autofinanciada, Programa Presupuestario 51B.

La presente modificación presupuestaria se propone con el objetivo de dotar los créditos necesarios en el programa 51B para cubrir las necesidades de la nueva programación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía para la construcción y explotación del Ferrocarril Metropolitano de Málaga.

El importe total a dotar en la anualidad 2022, para esta nueva programación de obras, es de 57.225.980,15 euros, por lo que se tramitarán 2 modificaciones presupuestarias para su dotación. Ésta de incremento de crédito por importe de 48.952.992,15 euros y otra redistribución por importe de 8.272.988,00 euros hasta cubrir las necesidades propuestas por la Dirección General de Movilidad.

Actualmente el reparto de anualidades para la financiación de los tramos a ejecutar por la Agencia de Obra Pública de acuerdo con lo establecido en el contrato concesional vigente es el siguiente:

<b>AÑO</b>	<b>Anualidades vigentes</b>
2019 y anteriores	30.369.240,62
2020	57.630.225,38
2021	50.147.709,00
<b>Total</b>	<b>138.147.175,00</b>

Debido al impacto de la suspensión de tramitaciones administrativas asociadas a contratos de Metro de Málaga (licitaciones, adjudicaciones, tramitaciones...) y las incidencias directas sobre los rendimientos de los equipos de obra derivadas de la situación excepcional que ha supuesto y, aun hoy supone la emergencia sanitaria, se han originado los siguientes retrasos:

- Incremento de plazo por modificaciones en el tramo Guadalmedina - Atarazanas y proyectos/contratos complementarios originados por arqueología y nuevos servicios afectados por las obras.
- Incremento de plazo por la modificación contractual del tramo RENFE-Guadalmedina motivado por causas de índole arqueológica y geotécnica.
- Demora en la licitación y adjudicación del proyecto de arquitectura e instalaciones del tramo Renfe – Guadalmedina – Atarazanas, derivado a su vez del incremento de plazo del tramo RENFE-Guadalmedina.
- Paralización de la licitación de las obras de la infraestructura de la prolongación de la línea 2, tramo: Guadalmedina – Hospital Civil (solución en superficie) para optar por la solución soterrada. Para ello es necesario la elaboración de un nuevo proyecto, actualmente en fase de licitación y de próxima adjudicación.



Como consecuencia de la demora inducida por la ejecución de la infraestructura de los tramos antes indicados, las actuaciones correspondientes a señalización y seguridad ferroviaria que requieren de la finalización de estas se retrasan hasta 2022.

Todo ello provoca un reajuste y regularización de los importes de las anualidades para adecuarlas a la nueva programación de ejecución que ha previsto y presentado la Agencia. Quedando como se detalla en la siguiente tabla:

<b>AÑO</b>	<b>Anualidades vigentes</b>	<b>Anualidades propuestas</b>
2019 y anteriores	30.369.240,62	22.905.606,86
2020	57.630.225,38	19.905.329,66
2021	50.147.709,00	38.110.258,33
2022		57.225.980,15
<b>Total</b>	<b>138.147.175,00</b>	<b>138.147.175,00</b>

Se adjunta a esta memoria, la solicitud de la Dirección General de movilidad, memoria e informe de la Agencia de la Obra Pública de la Junta de Andalucía en la que se detallan los reajustes del contrato de con la Sociedad Consesionario.

En virtud de lo expuesto, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a solicitud de la Dirección General de Movilidad, propone modificación presupuestaria de dotación de crédito en la partidas presupuestaria que se expone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo:

<b>CENTRO GESTOR</b>	<b>POSICIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>FONDO</b>	<b>EJERC. DE EFEC. EN CAJA</b>	<b>INCREMENTO SOLICITADO</b>	<b>CREDITO DEFINITIVO ACTUAL</b>	<b>CREDITO TRAS LA PROPUESTA ACTUAL</b>
1700030269	G/51B/74030/00	2003001479	01	2022	48.952.992,15	0,00	48.952.992,15
TOTAL EFC 2022					48.952.992,15	0,00	48.952.992,15

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.**

